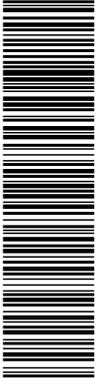


DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2023 08:54



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	EL INTERVENTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	INTERVENCIÓN
TIPO Y Nº DE EXPTE:	PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2.024
ASUNTO:	PACF PARA EL AÑO 2.024

### PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2.024

#### INTRODUCCIÓN

El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recoja las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente en los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

El concepto de riesgo debe ser entendido como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometidos a control susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia o eficiencia en la gestión.

Una vez identificados los riesgos, será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar. De esta manera se realizará una evaluación para estimar la importancia del riesgo, utilizando tanto criterios cuantitativos como cualitativos y se atenderá a la conveniencia de seleccionar controles con regularidad y rotación, evitando tanto repetir controles en actividades económico-financieras calificadas sin riesgo como que se generen debilidades precisamente por la ausencia reiterada de control.

Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual, concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.

El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido al Pleno, a efectos informativos.

#### De las actuaciones del control permanente

Los trabajos del control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones:

- a) Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.
- b) Seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de los objetivos asignados.
- c) Comprobación de la planificación, gestión y situación de la Tesorería.
- d) Las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y regularidades de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.
- e) Análisis de las operaciones y procedimientos con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquellas.
- f) En la entidad Local, verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con transcendencia económica, proporcionados por los órganos gestores como soporte de la

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54



información contable, reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.

El órgano interventor comunicará al órgano gestor el inicio de aquellas actuaciones de control permanente que requieran su colaboración.

Las verificaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos de control permanente se realizarán de forma sistemática y mediante la aplicación de procedimientos de análisis de las operaciones o actuaciones seleccionadas al efecto, que permitan obtener una evidencia suficiente, pertinente y válida.

En el caso de que dichas verificaciones se efectúen aplicando procedimientos de auditoría, se someterán, a falta de la norma específica, a lo establecido en las normas de auditoría del sector público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Las actuaciones a realizar podrán consistir, entre otras en:

- a) El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor.
- b) El examen de operaciones individualizadas y concretas.
- c) La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.
- d) La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos.
- e) El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.
- f) La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.
- g) Otras comprobaciones en atención a las características especiales de las actividades económico financieras realizadas por el órgano gestor y a los objetivos que se persigan.

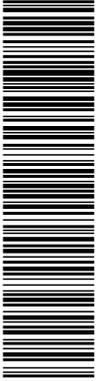
### De la Auditoría Pública

Las actuaciones de auditoría pública se someterán a las normas de auditoría del sector público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a las normas técnicas que las desarrollen.

Para la aplicación de los procedimientos de auditoría podrán desarrollarse las siguientes actuaciones:

- a) Examinar cuantos documentos y antecedentes de cualquier clase afecten directa o indirectamente a la gestión económico financiera del órgano, organismo o ente auditado.
- b) Requerir cuanta información y documentación se considere necesaria para el ejercicio de la auditoría.
- c) Solicitar la información fiscal y la información de Seguridad Social de los órganos, organismos y entidades públicas que se considere relevante a los efectos de la realización de la auditoría.
- d) Solicitar de los terceros relacionados con el servicio, órgano, organismo o entidad auditada información sobre operaciones realizadas por el mismo, sobre los saldos contables generados por éstas y sobre los costes, cuando esté previsto expresamente en el contrato el acceso de la administración a los mismos o exista un acuerdo al respecto con el tercero. Las solicitudes se efectuarán a través de la entidad auditada salvo que el órgano de control considere que existen razones que aconsejan la solicitud directa de información.
- e) Verificar la seguridad y fiabilidad de los sistemas informáticos que soportan la información económico-financiera y contable.
- f) Efectuar las comprobaciones materiales de cualquier clase de activos de los entes auditados, a cuyo fin los auditores tendrán libre acceso a los mismos.
- g) Solicitar los asesoramientos y dictámenes jurídicos y técnicos que sean necesarios.

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54



h) Cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para obtener evidencia en la que soportar las conclusiones.

**Del resultado del control financiero**

**De los informes del control financiero.**

1. El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

2. La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

**Destinatarios de los informes.**

1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen.

2. La información contable de las entidades del sector público local y, en su caso, los informes de auditoría de cuentas anuales, deberán publicarse en las sedes electrónicas corporativas.

Esta misma información deberá remitirse a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de conformidad con las instrucciones que se dicten al respecto.

**Informe resumen y plan de acción**

**Informe resumen**

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

**Plan de acción**

1. El Presidente de la Corporación formalizará un Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54



2. El Plan de Acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

3. El Plan de Acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económica financiera.

4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

**Contenido de las actuaciones a ejecutar a través del Control Financiero:**

**Actuaciones obligatorias:**

- 1) Auditoria del sistema del Registro Contable de Facturas (art. 12-3 Ley 25/2013 del impulso de la factura electrónica)
- 2) Análisis de las operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto (Cuenta Contable 413)
- 3) Análisis de la morosidad.

**Actuaciones planificables transversales:**

- Contratos menores.
- Contratos mayores.
- Ayudas y subvenciones.
- Convenios.
- Liquidaciones tributarias.
- Disciplina Urbanística.
- Sanciones no tributarias ni urbanísticas.
- Nóminas del personal.
- Procesos selectivos.
- Listas de espera.

**Calendario de ejecución del Plan Anual de Control Financiero**

- **Control permanente**

Esta modalidad de control se efectuará con carácter cuatrimestral. Los informes correspondientes a cada periodo serán remitidos a la Alcaldesa-Presidenta durante el mes siguiente al cierre de cada cuatrimestre, para que sean elevados al Pleno para su dación de cuentas. Los indicados informes cuatrimestrales serán la base para la confección del informe-resumen anual.

La crisis económica que padecemos obliga a la búsqueda inmediata de la mejor combinación de recursos humanos, materiales, financieros y organizativos para la mejora de la economía, eficacia y eficiencia de la gestión municipal, por esta razón se analizarán los procedimientos de todos y cada uno de los centros gestores en cuanto a la relación de procesos internos y transversales, grado de complejidad y personal que interviene en estos. A fin de facilitar el trabajo

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2023 08:54



de los centros gestores en las actividades del control permanente se incorporarán un conjunto de fichas de trabajo.

- **Auditoría Pública**

Esta clase de control se ejecutará con carácter anual. Se efectuará durante el primer trimestre del ejercicio 2.025 y abarcará todo el ejercicio de 2.024. Los resultados de las auditorias practicadas se incorporarán directamente al informe-resumen anual.

- **Descripción de las ejecuciones de control permanente**

**Ejecuciones derivadas de una obligación legal:**

- Informe sobre el sistema electrónico de facturas.
- Informe de la cuenta 413 de acreedores por obligaciones pendiente de aplicar a presupuesto (acreedores por operaciones devengadas)
- Informe sobre morosidad.

Los informes expresados son regulados con la Ley Orgánica 9/2013 (Disposición Adicional 3ª) y el artículo cuarto de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004 y la Orden Ministerial HAC/1364/2018.

Los indicados informes obligatorios serán emitidos al cierre de cada cuatrimestre.

**Ejecuciones derivadas de análisis de riesgos**

El concepto de riesgo debe ser entendido como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias, en la gestión sometida a control, susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Debido a la trascendencia del tipo riesgo, alto o medio (por el importe del presupuesto que gestiona, por ser un servicio esencial de especial trascendencia a la ciudadanía, o por la omisión de la información solicitada en tiempo y forma) serán objeto de análisis especial los centros que se señalan a continuación:

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
LICENCIAS DE OBRAS	URBANISMO/DISCIPLINA URBANISTICA	ARCHIVO
VÍAS PÚBLICAS	SERVICIO DE INFORMÁTICA	ASESORÍA JURÍDICA
RESIDUOS SOLIDOS	CULTURA	CONSUMO
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	PATRIMONIO	IGUALDAD
DEPORTES	ORGANO GESTIÓN TRIBUTARIA	MEDIO AMBIENTE
EMSV	PARQUES Y JARDINES	MOVILIDAD
POLICIA/P. CIVIL	TESORERÍA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECURSOS HUMANOS/O.CALIDAD	DISCIPLINA VIAL	SALUD
SERVICIOS SOCIALES	CONTRATACIÓN	ÓRGANO APOYO JGL
FESTEJOS Y TURISMO	ASUNTOS GENERALES	SECRETARIA GRAL. PLENO
LICENCIAS DE ACTIVIDADES	COMUNICACIÓN	PERSONAS MAYORES

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2023 08:54



	EDUCACIÓN/EEII	SERVICIOS ECONÓMICOS
	JUVENTUD E INFANCIA	
	DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO/FORMACIÓN	

**Ejecuciones de alcance transversal (se realizarán por cuatrimestre)**

- Contratos menores
- Análisis del gasto tramitado a través de contratos menores, por aplicación presupuestaria, modalidad de contrato, servicio gestor y proveedor, durante el ejercicio 2024.
- Contratos mayores
  1. Análisis de los contratos por aplicación presupuestaria, modalidad de contrato, servicio gestor, durante el ejercicio 2.024.
  2. Indicadores de economía, eficacia y eficiencia en la tramitación y ejecución.
  3. Análisis general de los contratos en ejecución al 01-01-24.
  4. Análisis de tiempos en la tramitación y ejecución de los contratos.
  5. Análisis especial de los contratos de residuos sólidos, parques y jardines, limpieza de edificios y conservación y mantenimiento vías públicas, deportes, policía y Recursos Humanos.
- Convenios administrativos
  - Análisis de los convenios vigentes a 01-01-24 por centros gestores e importes.
  - Convenios aprobados o prorrogables a 01-05-24 por centros gestores e importes.
- Subvenciones
  - Subvenciones anuales concedidas, por centro gestor e importe y clase.
  - Análisis de subvenciones plurianuales.
  - Análisis de subvenciones que deriven de convenios.
  - Seguimiento y revisión trimestral, por el Comité de Seguimiento de Subvenciones, de la gestión de las mismas, advirtiendo las debilidades que se detecten y proponiendo las oportunas medidas para la mejora de su gestión.

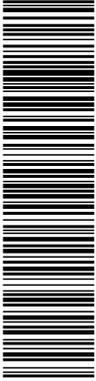
Se seleccionará una muestra por distintos estratos sobre la que realizará el control financiero, del que se dará audiencia al Órgano gestor o entes concedentes para manifestar discrepancias. En la muestra se incluirán, al menos, 2 subvenciones de 5 convocatorias distintas y 10 subvenciones nominativas o directas concedidas por el Ayuntamiento, tanto de 2022 como de 2023, siempre y cuando las de este ejercicio 2023 estén ya justificadas en el Área. Por otro lado también se desarrollarán muestreos relacionados con convenios y contratos.

**Ejecuciones en materia de ingresos**

- Ingresos derivados de concesiones patrimoniales y tasa por Centro Municipal de Empresas (concepto presupuestario 32904) durante los ejercicios 2020-21-22 y 2023. A este respecto, y a modo indicativo, el control financiero permanente previsto sobre esta área comprenderá al menos las siguientes verificaciones sobre las actuaciones desarrolladas durante los ejercicios 2020-21-22 y 2023:

- 1.- Análisis de las concesiones patrimoniales por gestor y finalidad.

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2023 08:54



- 2.- Verificación de los ingresos (cánones) por gestor y anualidad; comparativa interanual.
- 3.- Comprobación de los asientos contables correspondientes al derecho y al ingreso.
- 4.- Comprobación del cumplimiento de la obligación de pago y, en su caso, penalizaciones impuestas.
- 5.- Comprobación del procedimiento de tramitación administrativa de los expedientes.

**Ejecuciones por centros gestores relevantes (se realizarán por cuatrimestre)**

Parques y Jardines

1. Superficie restaurada o mejorada real (m<sup>2</sup>) / Superficie restaurada o mejorada prevista(m<sup>2</sup>)
2. Superficie zona verde creada (m<sup>2</sup>) / Número de habitantes
3. Superficie zona verde mantenida(m<sup>2</sup>) / Número de habitantes
4. Superficie restaurada o mejorada (m<sup>2</sup>) / Número de habitantes
5. Superficie zona verde mantenida(m<sup>2</sup>) / Coste de personal (Cap.1 y Cap.2)
6. Número m<sup>2</sup> zona verde / Número de habitantes
7. Número de árboles zona verde / Número de habitantes
8. Actuaciones en materia de conservación parques y jardines, en particular y en general.
9. Incidencias y resoluciones.
10. Relación de procesos internos y transversales.
11. Grado de complejidad de los procesos.
12. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Vías públicas

1. Número de Km. de colectores limpiados
2. Número de Km. de tuberías limpiadas
3. M<sup>3</sup> de agua suministrados
4. M<sup>3</sup> de agua depurados
5. Número de Km. de colectores construidos
6. Número de Km. de tuberías instaladas
7. Número de Tm. de lodos retirados
8. Costes totales personal Vías Públicas (Cap.1 y Cap.2) /Número personas empleadas (Cap.1 y Cap.2)
9. Costes totales Servicio vías públicas urbanas (Cap.1 y Cap.2) /Número de habitantes
10. Número de m<sup>2</sup> de superficie renovada, reparada o reforzada / Número personas empleadas (Cap.1 y Cap.2)
11. Número de m<sup>2</sup> de superficie pavimentada / Número de habitantes
12. Número de reclamaciones vías públicas /Número de habitantes (en miles)
13. Relación de procesos internos y transversales
14. Grado de complejidad de los procesos
15. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Residuos Sólidos

1. Costes totales\* del personal de limpieza viaria / Número de personas empleadas
2. Toneladas de basura recogidas por día / Toneladas previstas de basura recogidas por día (Desglosar Capítulo 1 y Capítulo 2)
3. Gastos reales de recogida de basuras / Gastos presupuestados de recogida de basuras (Desglosar Capítulo 1 y Capítulo 2)
4. Gastos reales de limpieza viaria / Gastos presupuestados de limpieza viaria (Desglosar Capítulo 1 y Capítulo 2)

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54



5. Ingresos reales recogida de basuras / Ingresos presupuestados recogida de basuras
6. Toneladas de basura recogidas por día / Número de habitantes
7. Km. recorrido por la red de recogida de basura / Número de habitantes
8. Toneladas de basura recicladas / Número de habitantes
9. Km. de calle limpiados al día / Número de habitantes
10. Toneladas de basura recogidas por día / Costes totales\*
11. Km. recorrido por la red de recogida de basura / Costes totales\*
12. Toneladas recicladas de basura / Costes totales\*
13. Km. de calle limpiados al día / Costes totales

\*En los costes totales se añadirán desglosados los costes del Capítulo 1 y Capítulo 2

14. Relación de procesos internos y transversales
15. Grado de complejidad de los procesos
16. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste

#### Mantenimiento y Limpieza de Edificios

1. N° de reparaciones, por oficio, en edificios públicos en general.
2. N° de reparaciones, por oficio, en edificios públicos, por edificio público en particular.
3. N° de personas empleadas en reparaciones en general.
4. Materiales utilizados en mantenimiento, por edificios públicos en general.
5. Materiales utilizados en mantenimiento, por edificios públicos en particular.
6. N° de personas empleadas en mantenimiento en general.
7. Inspecciones realizadas en el control de la ejecución del contrato de mantenimiento y limpieza de edificios municipales, en turno de tarde (incidencias y resoluciones)
8. Relación de procesos internos y transversales.
9. Grado de complejidad de los procesos.
10. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

#### Deportes

1. Costes totales del personal de educación física, deportes y esparcimientos y nº personas empleadas
2. Coste efectivo contratado de los equipamientos y precio tipo licitación.
3. Costes totales del Servicio de Educación Física, deportes y esparcimientos.
4. Relación de procesos internos y transversales.
5. Grado de complejidad de los procesos.
6. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

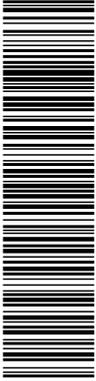
#### Policía

1. Tiempo estimado y tiempo real en el traslado de datos a Disciplina Vial y otras secciones.
2. Costes totales del personal de la plantilla de policía municipal y nº de personas empleadas (policías municipales)
3. Costes totales del personal del área de seguridad y nº de personas empleadas
4. Costes efectivos de coches patrullas y precio tipo de licitación.
5. Costes efectivos de motocicletas y precio tipo de licitación.
6. Relación de procesos internos y transversales.
7. Grado de complejidad de los procesos.
8. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

#### Protección Civil

1. N° de llamadas atendidas en Protección civil, en general.
2. N° de llamadas atendidas en Protección civil, por materias.
3. N° de intervenciones realizadas de Protección Civil, en general.

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54



4. Nº de intervenciones realizadas de Protección Civil, por materias (incendios, inundaciones, salvamentos, incidentes varios, etc.)
5. Número de partes de trabajo realizados en general.
6. Número de partes de trabajo realizados, por materias.
7. Relación de procesos internos y transversales.
8. Grado de complejidad de los procesos.
9. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Servicio de Recursos Humanos

1. La oferta de empleo público 2.023. Grado de ejecución a 31/12/2023.
2. Seguimiento personal interino, laboral o temporal. Altas y bajas a 2024, por departamentos, categorías y retribuciones.
3. Procedimiento listas de espera y bolsas de trabajo. Criterios que se siguen para gestionarlas y ejecución de las mismas (llamada a candidatos, actualización, plazos, etc.) Relaciones vigentes
4. Calendario 2023 procesos selectivos, indicando procesos previstos, tiempo de duración, desde las Bases a toma de posesión. La situación actual de todos y cada uno de ellos.
5. Procedimiento organizativo y económico de productividad y trabajos extraordinarios por cada uno de los Departamentos.
6. Criterios para la composición de Tribunales Procesos Selectivos.
7. Fondo de Acción Social: Prestaciones totales y parciales, distinguir por tipo de prestación concedida y comparativa 2022/2023
8. Análisis de las horas extraordinarias y gratificaciones por servicios extraordinarios.
9. Análisis de la productividad.
10. Relación de procesos internos y transversales.
11. Grado de complejidad de los procesos.
12. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Servicios Sociales

1. Análisis de las Ayudas aprobadas por clases e importe (atención social primaria y las ayudas de emergencia social y sus respectivos contratos)
2. Tiempo estimado para la concesión de las ayudas.
3. Tiempo real para la concesión de las ayudas.
4. Relación de procesos internos y transversales.
5. Grado de complejidad de los procesos.
6. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Disciplina Urbanística

1. Estudio de los expedientes en tramitación.
2. Tiempo real y tiempo estimado por cada tipo de expediente.
3. Relación de procesos internos y transversales.
4. Grado de complejidad de los procesos.

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54

ESTADO  
**FIRMADO**  
29/11/2023 08:54



5. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Tesorería

1. Presupuesto de Tesorería.
2. Plan de disposición de fondos de la Tesorería.
3. Existencias en Caja, desglose por cuentas corrientes.
4. Total recaudación voluntaria: IBI, IAE, IVTM, IVTNU, correspondiente al ejercicio 2.023.
5. Total recaudación ejecutiva correspondiente al ejercicio 2.023, por clase de tributo e importe.
6. Total recaudación ejecutiva de ejercicios anteriores a 2.023, por clase de tributo e importe.
7. Número de expedientes de devolución ingresos indebidos por clases e importes.
8. Número de expedientes de reintegros de pagos indebidos, por clases e importes.
9. Tiempo de comunicación a Disciplina vial de los pagos de sanciones en periodo voluntario y con importe reducido, por meses.
10. Relación de procesos internos y transversales.
11. Grado de complejidad de los procesos.
12. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Servicio de Informática

1. Herramientas utilizadas al efecto que tengan que ver con la verificación de la seguridad y fiabilidad de los sistemas informáticos, que soportan la información económico-financiera y contable.
2. Aplicaciones generales y complementarias por secciones.
3. Solicitudes y resoluciones de incidencias por secciones (tiempo estimado y tiempo real)
4. Número de ordenadores de puesto y portátiles, por centros gestores, ejercicio 2024.
5. Número de ordenadores de puesto y portátiles de sustitución, en general, ejercicio 2024.
6. Relación de procesos internos y transversales.
7. Grado de complejidad de los procesos.
8. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Cultura

1. Número visitantes exposiciones / Número de personas empleadas
2. Número visitantes museos / Número de habitantes
3. Número visitantes museos / Número de personas empleadas
4. Número visitantes museos / Número de habitantes
5. Número visitantes museos / Coste de personal
6. Número de préstamos realizados en Bibliotecas / Número de préstamos previstos en Bibliotecas
7. Número de plazas ofrecidas en Bibliotecas / Número de habitantes
8. Número de préstamos realizados / Número de habitantes

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54

ESTADO  
**FIRMADO**  
29/11/2023 08:54



9. Número de plazas ofrecidas en Bibliotecas / Número de empleados (Cap.1 y Cap.2)
10. Número de plazas ofrecidas en Bibliotecas / Coste de personal (Cap.1 y Cap.2)
11. Número de horas apertura anuales /365 días
12. Relación de procesos internos y transversales.
13. Grado de complejidad de los procesos.
14. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Patrimonio

1. Análisis del grado de inclusión de bienes inmuebles en el Inventario Municipal.
2. Análisis del grado de inclusión de bienes muebles en el Inventario Municipal.
3. Análisis del Patrimonio Municipal del Suelo.
4. Relación del control de las herramientas inventariables, por cuatrimestre.
5. Relación del control del gasto de los carburantes, de los vehículos municipales.
6. Relación de entradas y salidas de bienes muebles.
7. Relación de procesos internos y transversales.
8. Grado de complejidad de los procesos.
9. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.
10. Número de liquidaciones ingresos patrimoniales por tipos.

Órgano de Gestión Tributaria

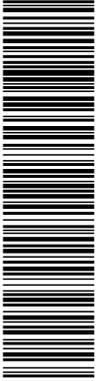
1. Número de liquidaciones practicadas y número de anulación de liquidaciones, por clase de impuestos e importe.
2. Número de liquidaciones practicadas y número de anulación de liquidaciones por clase de tasa e importe.
3. Número de liquidaciones practicadas y número de anulación de liquidaciones, por clase de precio público e importe.
4. Número de liquidaciones practicadas y número de anulación de liquidaciones, por clase de otros ingresos e importe
5. Número de altas por clase de impuesto e importe.
6. Número de bajas por clase de impuesto e importe.
7. Número de expedientes sancionadores de la Inspección, importe y clases.
8. Análisis del Plan de Inspección Tributaria y su grado de ejecución.
9. Liquidaciones practicadas por la Inspección por clases e importes.
10. Número de expedientes de bajas justificadas de derechos por clases e importes.
11. Relación de procesos internos y transversales.
12. Grado de complejidad de los procesos.
13. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Licencias de Obras

1. Estudio de los expedientes en tramitación.

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54

ESTADO  
**FIRMADO**  
29/11/2023 08:54



2. Tiempo real y tiempo estimado por cada tipo de expediente.
3. Relación de procesos internos y transversales.
4. Grado de complejidad de los procesos.
5. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Licencias de Actividades

1. Estudio de los expedientes en tramitación.
2. Tiempo real y tiempo estimado por cada tipo de expediente.
3. Relación de procesos internos y transversales.
4. Grado de complejidad de los procesos.
5. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Régimen sancionador.

1. Estudio de los expedientes en tramitación.
2. Tiempo real y tiempo estimado por cada tipo de expediente.
3. Relación de procesos internos y transversales.
4. Grado de complejidad de los procesos.
5. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Asuntos Generales

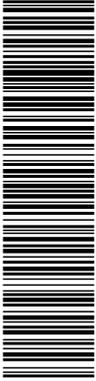
1. Coste total personas Servicios Generales / Número de personas empleadas
2. Coste total Servicios Generales / Número de habitantes
3. Número de horas Servicios Generales / Número de personas empleadas
4. Número de usuarios reales Servicios Generales / Número de habitantes
5. Coste total cementerios (Cap.1 y Cap.2) / Número de personas empleadas (Cap.1 y Cap.2)
6. Coste total cementerios / Número de habitantes
7. Número de enterramientos efectuados / Número previsto enterramientos
8. Número m<sup>2</sup> superficie cementerios / Número de habitantes
9. Ingresos reales cementerios / Ingresos previstos cementerios
10. Número m<sup>2</sup> superficie cementerios / Número de personas empleadas (Cap.1 y Cap.2)
11. Horas apertura público cementerios / 365 días
12. Número reclamaciones cementerios / Número de habitantes (en miles)
13. Comparativa número de instituciones de parejas hecho, años 2018, 2.019, 2.022 y 2.023, se excluyen por pandemia los años intermedios.
14. Comparativa ingresos de dichas instituciones de parejas de hecho, años 2018, 2019, 2.022 y 2.023.
15. Coste total personas Servicios Generales / Número de personas empleadas
16. Relación de procesos internos y transversales.
17. Grado de complejidad de los procesos.
18. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Festejos/Turismo

1. Coste producción fiestas, en general
2. Coste producción fiestas, por cada una de ellas (San Sebastián Mártir, Carnaval, 2 de mayo, Navidad y Santísimo Cristo de los Remedios)

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54

ESTADO  
**FIRMADO**  
29/11/2023 08:54



3. Coste publicidad fiestas, en general
4. Coste publicidad fiestas, por cada una de ellas (San Sebastián Mártir, Carnaval, 2 de mayo, Navidad y Santísimo Cristo de los Remedios)
5. Ingresos fiestas, en general.
6. Ingresos fiestas, por cada una de ellas.
7. Relación de procesos internos y transversales.
8. Grado de complejidad de los procesos.
9. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

#### Personas Mayores

1. Nº de llamadas peticiones de asesoramiento jurídico Personas Mayores.
2. Nº de demandas atención psicológica, gerontológica individualizada, y de orientación a familias y apoyo al cuidador.
3. Número de personas que participan en la unidad de memoria, preventiva y terapéutica.
4. Número de participantes en actividades musicales.
5. Número de participantes en Nuevas Tecnologías
6. Número de participantes en actividades artísticas, artes escénicas y literarias.
7. Número de participantes en actividades físicas y de salud.
8. Número de usuarios de cafetería del centro.
9. Número de participantes en el servicio de baile.
10. Número de usuarios de la biblioteca del Centro de Personas Mayores.
11. Relación de procesos internos y transversales.
12. Grado de complejidad de los procesos.
13. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste

#### Educación

1. Número de alumnos de todas las Escuelas Infantiles.
2. Número de alumnos de todos los Centros Educativos.
3. Número de alumnos de la UNED.
4. Número de alumnos de la Escuela de Música y Danza
5. Relación de procesos internos y transversales.
6. Grado de complejidad de los procesos
7. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

#### Desarrollo Local y Empleo

1. Número de solicitantes en la bolsa de empleo.
2. Número de ofertas de trabajo de empresas, cubiertas con la bolsa de empleo
3. Número empresas a las que se ha cedido espacios.
4. Número de cursos de formación para el empleo.
5. Número de alumnos participantes en cursos de formación para el empleo.
6. Número de solicitudes de orientación laboral.
7. Relación de procesos internos y transversales.
8. Grado de complejidad de los procesos.
9. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

#### Consumo

1. Nº total de consulta en general en consumo (telefónicas, personales u otras)
2. Nº de consultas en particular en materia de consumo (por temática)

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54

ESTADO  
**FIRMADO**  
29/11/2023 08:54



3. N° de reclamaciones en particular del mercadillo.
4. N° de reclamaciones en general en materia de consumo.
5. N° de reclamaciones en particular (por temática)
6. N° de denuncias en general
7. N° de denuncias en particular (por temática)
8. Incidencias y resoluciones.
9. Relación de procesos internos y transversales.
10. Grado de complejidad de los procesos.
11. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Juventud e Infancia

1. Número de usuarios mediateca.
2. Número de usuarios aula de estudio.
3. Número de solicitantes en los locales de ensayo.
4. Relación de procesos internos y transversales.
5. Grado de complejidad de los procesos.
6. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste

Servicios Económicos

1. Relación de procesos internos y transversales.
2. Grado de complejidad de los procesos.
3. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste

Participación Ciudadana

1. Relación de procesos internos y transversales.
2. Grado de complejidad de los procesos.
3. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste

Archivo

1. Número de solicitudes totales por mes
2. Número de solicitudes por centros gestores por mes
3. Tiempo medio entre el momento de la solicitud por el centro gestor y la entrega de la documentación por el Archivo municipal.

Asesoría Jurídica

1. Número de informes en el cuatrimestre
2. Número de informes por mes
3. Número de procesos judiciales iniciados en el cuatrimestre
4. Número de procesos judiciales finalizados en el cuatrimestre
5. Número de procesos judiciales en curso en el cuatrimestre

Igualdad

1. Número de informes en el cuatrimestre
2. Tiempo medio por informe
3. Número de reuniones en el cuatrimestre
4. Tiempo medio por reunión
5. Número de expedientes en tramitación

Medio Ambiente

1. Número de informes en el cuatrimestre
2. Tiempo medio por informe

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54

ESTADO  
**FIRMADO**  
29/11/2023 08:54



3. Número de reuniones en el cuatrimestre
4. Tiempo medio por reunión
5. Número de expedientes en tramitación

Movilidad

1. Número de expedientes en trámite en el cuatrimestre
2. Número de expedientes iniciados en el cuatrimestre
3. Número de expedientes finalizados en el cuatrimestre
4. Número de reuniones en el cuatrimestre
5. Tiempo medio por reunión

Salud

1. Número de informes emitidos en el cuatrimestre
2. Número de consultas en el cuatrimestre
3. Número de reuniones en el cuatrimestre
4. Tiempo medio por reunión
5. Número de expedientes tramitados en el cuatrimestre

Órgano de Apoyo a la JGL

1. Número de decretos y resoluciones en el cuatrimestre
2. Número de actas en el cuatrimestre
3. Número de reuniones en el cuatrimestre
4. Tiempo medio de reunión
5. Número de certificados emitidos en el cuatrimestre
6. Número de notificaciones emitidas en el cuatrimestre
7. Número de acuerdos de la JGL en el cuatrimestre

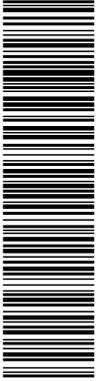
Secretaría General del Pleno

1. Número de acuerdos plenarios en el cuatrimestre
2. Número de ruegos en el cuatrimestre
3. Número de preguntas en el cuatrimestre
4. Número de mociones en el cuatrimestre
5. Número de actas en el cuatrimestre
6. Número de certificaciones en el cuatrimestre
7. Número de notificaciones en el cuatrimestre
8. Número de reuniones en el cuatrimestre
9. Tiempo medio de reunión

Comunicación

1. Número de expedientes tramitados en el cuatrimestre
2. Número de publicaciones en el cuatrimestre
3. Número de reuniones en el cuatrimestre
4. Tiempo medio de reunión
5. Número de actividades protocolarias en el cuatrimestre
6. Tiempo medio de actividades protocolarias
7. Número de videos emitidos en el cuatrimestre
8. Otras actividades realizadas en el cuatrimestre

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54



**Indicadores generales y específicos.**

Se solicitará a todos los centros gestores los indicadores generales que se indican a continuación:

- Número de usuarios efectivos por cada actividad desarrollada/ Número de usuarios previstos por cada actividad desarrollada
- Número de usuarios totales/ Número de habitantes del Municipio
- Número de usuarios totales/ Número de personas empleadas en el Centro Gestor
- Número de usuarios totales/ Costes de personal del Centro Gestor
- Número de usuarios totales/ Costes totales
- Número de personas empleadas en el Centro Gestor/ Número de habitantes del municipio
- Número de reclamaciones de los usuarios por deficiencias del Servicio/ Número de habitantes del Municipio.
- Número de quejas y sugerencias en general (IQRS)
- Número de quejas y sugerencias en particular (IQRS) por temática

Por otro lado, se incluirá también una batería de indicadores específicos por cada Centro Gestor.

Se indicará por cada centro gestor el número de solicitudes de incidencias informáticas, resoluciones de estas y tiempo real en resolverlas, indicando de qué tipo de incidencia informática se trata (firmadoc, aplicaciones, correo...)

**Descripción de las ejecuciones de Auditoría Pública**

- Se realizará una auditoria operativa en la EMSV.
- Se realizará una auditoria operativa (técnicas de auditoría) en los siguientes centros gestores:

1. Licencias de Obras.
2. Vías Públicas
3. Residuos Solidos
4. Mantenimiento general.
5. Deportes.
6. EMSV.
7. Protección Civil/Policia.
8. Recursos Humanos.
9. Servicios Sociales.
10. Festejos y Turismo
- 11.Licencias de Actividades.

Las Auditorias se ejecutarán a lo largo del primer trimestre de 2.025, sin perjuicio de posibles actuaciones de control permanente en la Empresa Municipal del Suelo y vivienda a lo largo de 2.024.

**Finalidad**

En definitiva, mediante los referidos instantes se pretende no detectar riesgos y posibles irregularidades, sino contribuir a la mejora continua de la organización, estableciendo un dialogo fructífero con todos los centros gestores para lograr entre todos que el Ayuntamiento y la EMSV posean

DOCUMENTO Informe: 28112023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Q3LG-42D67-GKNLX Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/11/2023 15:01 2.- María Rosa Morales Martínez, T.O.A.J.G. en suplencia del Secretario Gral. Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2023 08:54

ESTADO  
**FIRMADO**  
29/11/2023 08:54



todos sus procedimientos ajustados a derecho, cumpliendo con los principios que informan una buena gestión financiera.

**Remisión de este Plan a la Alcaldía- Presidencia**

Por todo lo anteriormente expuesto esta Intervención General ruega a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, eleve el presente Plan Anual de Control Financiero al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento, en virtud el artículo 31 del RD 424/2017, previo dictamen de la Comisión Permanente del Área Económico-Financiera.

Este Plan anual será objeto de publicación en el Portal de la Transparencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**San Sebastián de los Reyes, a (fecha de firma)**

El Interventor General Municipal

Fdo.: Javier Arranz Peiró

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de esta resolución en el Libro correspondiente.

El Interventor,



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.